

Murcia:

Caravaca de la Cruz: Casa de Socorro, Servicios Generales.
 Caravaca de la Cruz: Casa de Socorro, Servicios Generales.
 Cieza: Casa de Socorro, Servicios Generales.
 Cieza: Casa de Socorro, Servicios Generales.
 Cieza: Casa de Socorro, Servicios Generales.
 Jumilla: Casa de Socorro, Servicios Generales.
 Jumilla: Casa de Socorro, Servicios Generales.
 Yecla: Casa de Socorro, Servicios Generales.

Oviedo:

Avilés: Casa de Socorro, Servicios Generales.
 Avilés: Casa de Socorro, Servicios Generales.
 Avilés: Casa de Socorro, Servicios Generales.
 Cangas del Narcea: Casa de Socorro, Servicios Generales.
 Cangas del Narcea: Casa de Socorro, Servicios Generales.
 Lluarca: Casa de Socorro, Servicios Generales.
 Lluarca: Casa de Socorro, Servicios Generales.
 Llanes: Hospital Municipal, Servicios Generales.
 Llanes: Hospital Municipal, Servicios Generales.
 San Martín del Rey Aurelio: Casa de Socorro, Servicios Generales.
 San Martín del Rey Aurelio: Casa de Socorro, Servicios Generales.
 Tineo: Casa de Socorro, Servicios Generales.
 Tineo: Casa de Socorro, Servicios Generales.
 Villaviciosa: Hospital Municipal, Servicios Generales.
 Villaviciosa: Hospital Municipal, Servicios Generales.

Las Palmas:

Telde: Casa de Socorro, Servicios Generales.
 Telde: Casa de Socorro, Servicios Generales.
 Telde: Casa de Socorro, Servicios Generales.

Pontevedra:

Lalín: Casa de Socorro.
 Lalín: Casa de Socorro.
 Lalín: Casa de Socorro.

Santa Cruz de Tenerife:

La Orotava: Hospital Municipal (Casa de Socorro), Servicios Generales.
 La Orotava: Hospital Municipal (Casa de Socorro), Servicios Generales.

Santander:

Torrelavega: Casa de Socorro.
 Torrelavega: Casa de Socorro.
 Torrelavega: Casa de Socorro.

Sevilla:

Dos Hermanas: Casa de Socorro, Servicios Generales.
 Dos Hermanas: Casa de Socorro, Servicios Generales.
 Dos Hermanas: Casa de Socorro, Servicios Generales.
 Osuna: Casa de Socorro, Servicios Generales.
 Osuna: Casa de Socorro, Servicios Generales.

Toledo:

Talavera de la Reina: Casa de Socorro.
 Talavera de la Reina: Casa de Socorro.
 Talavera de la Reina: Casa de Socorro.

Valencia:

Gandia: Casa de Socorro.
 Gandia: Casa de Socorro.
 Sueca: Casa de Socorro.
 Sueca: Casa de Socorro.
 Sueca: Casa de Socorro.

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se rectifica la convocatoria del concurso de antigüedad entre funcionarios del Cuerpo de Odontólogos Titulares, publicada por Resolución de 22 de febrero de 1966.

Habiéndose omitido en la relación de plazas vacantes convocadas a concurso de antigüedad entre funcionarios del Cuerpo de Odontólogos Titulares, publicada por Resolución de 22 de febrero de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de marzo siguiente), las plazas de Manresa, distrito segundo, tercera categoría, y Mataró, distrito segundo, tercera categoría, por no haberse recibido a su debido tiempo las fichas de declaración de vacantes, por la presente se rectifica aquella Resolución en el sentido de incluir las referidas plazas en la relación de vacantes anunciadas a concurso en la convocatoria de referencia.

El plazo concedido en aquella Resolución para presentación de solicitudes queda ampliado en treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», pudiendo los interesados presentar sus instancias en el Registro General de esta Dirección General con arreglo a lo dispuesto en la Orden ministerial de 22 de febrero de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 11 de marzo del mismo año).

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 25 de abril de 1966.—El Director general, P. D., Enrique de la Mata Gorostizaga.

Sr. Subdirector general de Servicios.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia una plaza de Ingeniero Auxiliar en la Dirección Facultativa de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Valencia.

Se anuncia una vacante de Ingeniero Auxiliar en la Dirección Facultativa de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Valencia, que interesa cubrir, para que los funcionarios del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, en cualquiera de sus situaciones, incluso los que se hallen en expectativa de ingreso en dicho Cuerpo, puedan solicitarla por conducto reglamentario, dentro del plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la inserción de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», alegando los méritos, servicios y circunstancias que justifiquen su pretensión, siendo de rigurosa observancia lo dispuesto en la Orden de 3 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» del 9).

Madrid, 28 de abril de 1966.—El Subsecretario, Santiago Udina

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 11 de abril de 1966 por la que se convoca concurso de méritos y examen de aptitud para proveer plazas de Maestros de Taller de «Automovilismo» y de «Electrónica», vacantes en Centros Oficiales de Formación Profesional Industrial.

Ilmo. Sr.: Por hallarse vacantes diversas plazas de Maestros de Taller de «Automovilismo» y de «Electrónica» en Escuelas Oficiales de Formación Profesional Industrial, que han de ser provistas mediante concurso de méritos y examen de aptitud conforme exige el artículo 49 de la Ley de 20 de julio de 1955, Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Se convoca concurso de méritos y examen de aptitud para la provisión de las siguientes plazas, vacantes en las Escuelas Oficiales de Formación Profesional Industrial: cuatro de Maestros de Taller de «Automovilismo», con destino en los Centros de Albacete, Logroño, Madrid-Moratalaz y Tarrasa; ocho plazas de Maestros de Taller de «Electrónica», con destino en los Centros de Almería, Avila, Bilbao, Elbar, Gijón, Granada, La Coruña, Logroño, Lugo, Murcia, Salamanca, Santiago, Sevilla, Valencia, Maestría de Madrid, Aprendizaje de Madrid-Embajadores y Madrid-Vallecas. Cualquiera de estos destinos podrán ser elegidos por los aspirantes que resulten aprobados.

2.º El concurso de méritos y examen de aptitud se regirá por las normas de la presente convocatoria, y en lo no previsto en ésta, por el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13).

3.º Los aspirantes que deseen tomar parte en el referido concurso deberán reunir las siguientes condiciones:

a) Ser español, mayor de veintidós años y no hallarse incapacitado para ejercer cargos públicos.

b) No padecer psicopatías, tuberculosis o cualquier otra enfermedad o defecto físico o psíquico incompatible con el ejercicio de la enseñanza. Se entenderá que existe incompatibilidad cuando el defecto o enfermedad merme sensiblemente las facultades necesarias para la docencia y cuando la enfermedad pueda dar ocasión a contagio.